



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
FUNCIONARIO QUE INDICA.- _____/

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
8. La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
9. Renuncia Voluntaria del funcionario PAULO ANDRES MEJIAS CONTRERAS. -
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
11. La Ley N° 20.248 de 01 de febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Educación. -
12. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Paulo Andrés Mejías Contreras, aprobado por Decreto Afecto N° 1102 del 12/04/2019 y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos afectos N°s 225 del 17/01/2020; 261 del 25/01/2021 y N°1083 del 20/04/2022; N°1561 del 19/07/2023.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el funcionario de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada laboral, según da cuenta carta de renuncia ingresada a oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal mediante el N° 21 con fecha 02/04/2024.-



DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **02 de abril de 2024**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de don **Paulo Andrés Mejías Contreras**, R.U.T. N° **17.332.904-0**, Maestro de la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Educación, de la comuna de Parral. -
- 2.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria. -

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese. -



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

Handwritten signature in blue ink.

GNE/eva.-
DISTRIBUCION:
-Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.

ABOGADO	JEFE DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE	FELIPE CORREA URRUTIA
	

